



Ayuntamiento de Lumbier

Calle Mayor, 46
31440 LUMBIER (Navarra)
Teléfonos: 948 88 00 10 - 948 88 04 54
Fax: 948 88 06 82
www.lumbier.es
ayuntamiento@lumbier.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 103/18

Con fecha de 7 de diciembre de 2018 se dicta la siguiente Resolución de Alcaldía número 103.-

Estando el Ayuntamiento interesado en la Formación de una Lista de Aspirantes a la Contratación Temporal y en régimen administrativo de la Plaza de Secretaría e Intervención de la Agrupación de Ayuntamientos de Lumbier y Romanzado.

Considerando que conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, los procedimientos de selección del personal temporal deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación, pudiendo las Administraciones Públicas de Navarra, entre otros sistemas de selección, constituir listas de aspirantes mediante pruebas selectivas realizadas entre los aspirantes incluidos en la relación que a tal efecto remita el Servicio Navarro de Empleo, que reúnan los requisitos exigidos para el puesto de trabajo de que se trate, y de acuerdo con el orden de puntuación obtenida en las correspondientes pruebas selectivas.

Considerando la urgencia del caso, por ser las funciones del puesto de Secretaría señaladas en los artículos 239 y 239.bis de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, las de dar fe pública de todos los actos y acuerdos de los órganos y asesoramiento legal a los órganos de la entidad local convocante, y para evitar paralizar la vida y gestión ordinaria de las competencias municipales, en defensa del interés general y de la prestación del servicio a los vecinos, se procederá a solicitar a la Agencia de Empleo de Aoiz, del Servicio Navarro de Empleo, una relación de demandantes de empleo (incluidos los de mejora de empleo), que reúnan los requisitos y condiciones a que se refiere la base 2ª de la convocatoria con la posibilidad de participar en las correspondientes pruebas selectivas quienes sean incluidos en dicha relación.

Visto el informe de Secretaría, esta Alcaldía, en uso de la competencia que le otorga la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, de conformidad con la Ley Foral de Administración Local de Navarra vigentes,



Ayuntamiento de Lumbier

Calle Mayor, 46
31440 LUMBIER (Navarra)
Teléfonos: 948 88 00 10 - 948 88 04 54
Fax: 948 88 06 82
www.lumbier.es
ayuntamiento@lumbier.es

RESUELVO:

Primero.- Incoar Procedimiento para la contratación, con carácter temporal y mediante Concurso-Oposición de la plaza de Secretaría e Intervención de la Agrupación de Ayuntamientos de Lumbier y Romanzado.

Segundo.-. Aprobar las bases que han de regir el proceso de selección.

Tercero.- Solicitar a la Agencia de Empleo de Aoiz, del Servicio Navarro de Empleo, una relación de demandantes de empleo, incluidos los de mejora de empleo, que reúnan los requisitos y condiciones establecidas en las bases de la convocatoria, circunscribiendo la posibilidad de participación en las pruebas selectivas a quienes sean incluidas en dicha relación.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Lumbier a 7 de diciembre de 2018

LA ALCALDESA

Rocío Monclús Manjón



LA SECRETARIA

Mercedes Conejo Pérez